



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0104-2023-MD/PA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Perene, 07 de marzo de 2023.

VISTO:

La solicitud de fecha 07 de marzo de 2023 con Registro Trámite Documentario N° 2711, presentado por el Sr. ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ, quien solicita reconocimiento de Agente Municipal del anexo RIO TIGRE – CENTRO POBLADO MIRICHARO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perene, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perene y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reeligido; asimismo, estable que para su reconocimiento el Agente Municipal Efecto deberá adjuntar la documentación pertinente; y, que, en ese sentido mediante oficio de fecha 07 de marzo de 2023, el Sr. ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ, solicita reconocimiento de Agente Municipal del Anexo RIO TIGRE – CENTRO POBLADO MIRICHARO, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea con fecha 26 de febrero de 2023 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ, identificado con DNI N° 20585494, como Agente Municipal del ANEXO RIO TIGRE – CENTRO POBLADO MIRICHARO, jurisdicción del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el 07 de marzo del 2024, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del ANEXO RIO TIGRE – CENTRO POBLADO MIRICHARO con copia a las Gerencias que tengan inferencia para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE



JORDAN P. SORIA FUMACHAGUA
ALCALDE

[Handwritten signature]

“Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perene”



**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:**



CREDECIAL

El Sr. ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ, identificado con DNI N° 20585494 como AGENTE MUNICIPAL del ANEXO RIO TIGRE – CENTRO POBLADO MIRICHARO, jurisdicción del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junin; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 0104-2023 - MDP/A con vigencia hasta el 07 de marzo de 2024.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

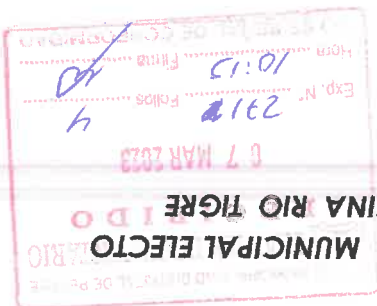
Perene, 07 de marzo de 2023.



JORDAN P. SORIA RINACHAGUA
ALCALDE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SOLICITO: CREDENCIAL COMO AGENTE MUNICIPAL ELECTO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA RIO TIGRE



SR:

JORDAN PEPE SORIA RUNACHAGUA

ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE

S.A

Yo, ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ, identificado con DNI.20585494, Agente Municipal electo DE LA COMUNIDAD CAMPESINA RIO TIGRE, con Numero de Telefono: 979583622 del Distrito Perene Provincia de Chanchamayo departamento Junin con el debido respeto y digo:

Ya que habiéndose llevado a cabo una reunión juntamente con los pobladores el día 26 de febrero del presente año y llegando a un acuerdo por unanimidad me eligieron como nuevo Agente Municipal 2023, pido a usted Señor Alcalde ordene a quien corresponda en brindarme dicha credencial para realizar trámites como autoridad de mi comunidad.

Adjunto:

- Copia de Dni.
- Copia de Acta
- Fotos

POR LO EXPUESTO:

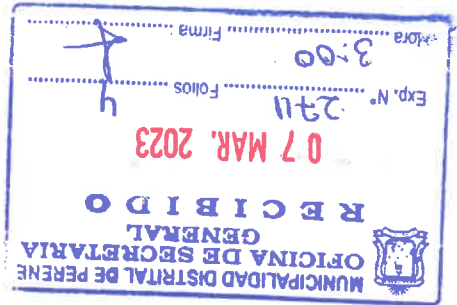
Seguro de su atención me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Perene, 07 de Marzo del 2023

Atentamente,

ALEJANDRO MALDONADO SUAREZ

DNI.20585494



Asamblea General

En la comunidad campesina de Rio Negro del
centro poblado muestro del municipio de
Perene - provincia de Chanchamayo - Region Junin a
las 4 P.M. del dia 26 de febrero del 2023
se llevo a cabo una reunion extraordinaria de los
comuneros de la comunidad. Para tratar temas
agendas; principalmente del agente municipal de la
comunidad y cuerpo Directivo.

comprobado al tener de asistencia, al ser presi-
dente de la asamblea. con un libro de actas, que
informe que es urgente nombrar al agente municipal
de la comunidad ya que contano con una area
urbana con los comuneros que estlan en el lugar
y que los planes de la zona urbana son ser recordado
por la municipalidad distrital del Perene. luego se
paso a preparaciones; comités de comités a los
cargos. quedando asi la Junta Directiva del
Agente municipal:

Agente municipal	Aljondro Maldonado Larrea	20585494
Secretario	Fredy Palmira Quispe	8073756
Tesorero	Jorge Amaya Huamani	4218066
1º vocal	Elias Sando Iruja	21003622
2º vocal	Aldemiro Cuba Curo	10118242
Fiscal	Fate Huamani Trinidad	4106573

Asiende con la Directiva de la comunidad municipal
de la comunidad luego de terminado el acta
al presidente de la comunidad. Compromiso al ser
municipal Agente con DNI 10598854, asimismo
tambien se nombro al vicepresidente de la comuni-

Comprende al Sr. Editor de que van que
 con Pps 20583757. y no hebrando mas que
 hacer remane lo reunion a hora de 6 pm.
 y todos pden a firmar.

Haisa Egail coto 1059857

EDUARDO GUEVARA 020583757

Fredy Polovina D 80073756

Mano Humari Hoo Fran: 4978006

Naim Sasmam Hamar h 45096562

Mars Jose Humari h 410578

Elio Seta 7 01003022

Nicolas de Nicolson de 21003022

Wenker Aguilar Pic 03007838

Clavio Ortega Carero 10445609

Thomas S. Pachano Curato 2565592

Sebastian Lucero Rojas 23175137

Antonio Jose Cuatros Gulleray 20574724

William Uchay Hiron 20564222

Haitiana Cuadros Kelly 75457765

Roca David Doris Cañigo 00078083

Jose Aquiles Casas Codera 20012822

Tover Cuba Huaman 42872094

Mordani Cuba Turo 1715240

Alfonso Pedernale, Suroy 2052494



